ACTA NUMERO DIECISEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintinueve de abril del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Usulutecos de Ayuda Social, que se puede abreviar (ADUDAS), y estando constituidos los Estatutos con 64 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para la Contratación de una empresa para la Adquisición del Servicio de 31 Radios de Comunicación Digital, Base fija, Seguro por Hurto o Robo, para un periodo de julio a diciembre del año 2019, que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Carlos Mario Penado, Sub- Jefe Policía Municipal (CAM). Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFORMATICOS ( tintas , cintas y toners ), para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de 3 meses de mayo a julio de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar del Departamento de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de 3 meses de mayo a julio de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar del Departamento de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $62,823.08. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras a Alexis Vladimir Maravilla Araujo, Auxiliar de Cultura y Deporte. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de $ 107,556.08 de la Cuenta Corriente No.------------ denominada "Préstamo para Bonos y Aguinaldos de empleados año 2018", para la Cuenta Corriente No. ----------------------------------denominada " Aguinaldo 2019" del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente número--------------------, denominada " Prestamos para Bonos y Aguinaldos de Empleados, año 2018". Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No. ------------- por la cantidad de $ 28,660.09, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de abril de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de marzo de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 8,580.11 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 1,786.40, conforme a facturas. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales a los empleados de esta Alcaldía, conforme a detalle: 1) Ramón Aquilino Henríquez, Motoristas de Recolección de Desechos Sólidos del 16 al 30 de marzo de 2019, 2) Alfonso Antonio Galdámez Lemus, Recolector de Desechos Sólidos del 16 al 30 de marzo de 2019, 3) Ismael Alberto Campos Cañas, Operario de Equipo Pesado, del 1 al 15 de abril de 2019, 4)José Luis Cerón Avilés, Agente del CAM, asignado al Departamento de Mantenimiento Externo, Unidad de Servicios Públicos, del 1 al 15 de abril de 2019. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- La invitación por parte de USAID, Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia ( PPCV) de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional ( USAID) al empleado Ruldman Ovidio Coreas López, Coordinador de la Unidad de la Juventud, a la Conferencia Anual de Maras y Pandillas, a celebrarse en la Ciudad de Los Ángeles, California y a que participe en una serie de visitas a proyectos e instituciones con experiencias exitosas en su implementación que consideramos de gran importancia. II.- Estas actividades se desarrollarán del 13 al 17 de mayo del presente año, y para términos logísticos su viaje a la Ciudad de los Ángeles será el día Domingo 12 de mayo, regresando a El Salvador el sábado 18 de mayo del corriente año. III.- Dicha visita tiene como propósito conocer la experiencia de modelos de interrupción de violencia en dicha ciudad, y evaluar las oportunidades de réplica en El Salvador para contribuir a mejorar la seguridad a nivel comunitario en algunos de los municipios priorizados. IV.- Todos los costos de viaje y estadía serán cubiertos por nuestro proyecto (USAID). Por lo antes expuesto ACUERDA: Conceder permiso con goce de sueldo al empleado Ruldman Ovidio Coreas López, Coordinador de la Unidad de la Juventud, por un período comprendido del 12 al 18 de mayo de 2019, para atender la invitación antes mencionada. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue a Ruldman Ovidio Coreas López, la cantidad de Cien 00/100 Dólares $ 100.00 en concepto de ayuda económica para gastos personales por viaje. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- Vista el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas, en donde manifiesta sobre el caso -------------------------------------, con domicilio en la ---------------------------------------------, en donde el Licenciado -----------------------------------, manifiesta que por error involuntario envió al Departamento de Catastro Empresas, el Balance en donde consideraron las propiedades que están en otros municipio, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Departamento de Catastro Empresas para que haga las correcciones de saldo en la Cuenta No. -------------------- denominada ----------------------------con un activo de $ 427,760.97 siendo lo correcto de un total de su Patrimonio de $ 67.148.61. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 esfera para cilindro y 7 sellos (Kit) botellas direccional para reparación de Motoniveladora Equipo No.4 -120H propiedad de esta Alcaldía, utilizados en reparación de calles. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, al señor Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Talleres. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 15 bolsas de cemento No.1, para reparación de la celosía tipo bailarina (fachada) de cementerios municipales. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 400 LADRILLOS DE OBRA, 08 BOLSAS DE CEMENTO, 02 JUEGOS DE PLANCHA Y TAZA PARA SERVICIOS, 03 METROS DE ARENA, 6 POLINES "C" GALVANIZADOS CHAPA No.16 DE 4", para reparación de Balneario La Laguna El Palo Galán. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Raúl De Paz, Auxiliar de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.---PROYECTO: No.------------------------------- REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 120H EQUIPO 05, Y RODO COMPACTADOR EQ.30 ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 AUM. $706.18 |
| 2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $706.18  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.-------.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51101 SUELDOS 010101 AUM. $320.00 |
| 2 51201 SUELDOS 020201 AUM. $80.00 |
| 3 51101 SUELDOS 010201 DIS. $400.00 |

Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado

Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.------.PROYECTO: No.------------------. LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS EQUIPOS PESADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 AUM. $8.00   BANCARIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $8.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.-----.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $3800.00   FINANCIERAS |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $3800.00   FINANCIERAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de abril de 2019, pertenecientes al CEP.----.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 AUM. $430.00  DIVERSAS |
| 2 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 DIS. $430.00  DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laborales en período comprendido del 01 al 30 de abril de 2019, en el programa Comunitario Alcaldía en Acción, realizando mejoras de infraestructura vial entre otras, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Ricardo Antonio Orrego Manzano, Operador Equipo Pesado, 4.- Víctor Jonathan Lozano Rivas, Peón Limpieza, 5.- José Isabel González Miguel, Peón de Limpieza, Franklin Alexander López Aparicio, Motorista Equipo Pesado, 7.- Mario Norbelt Portillo Ramírez, Auxiliar de Cisterna, 8.- Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Mecánica, 9.- José Raúl de Paz, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano, 10.- Oscar Amílcar Hernández, Auxiliar Mecánica de Banco. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I.), para que adquiera 150 platos de comida que se estarán entregando a los miembros del Programa Yo Cambio que prestan sus servicios a esta municipalidad, para celebración del día de la madre en la Granja Penitenciaria de Zacatecoluca. Y con base en el Artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Max Alberto Hernández Lizama, Auxiliar de Relaciones Públicas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Hacer efectivo la mitad del bono de $ 175.00, en el mes de mayo 2019; a todos los empleados bajo los siguientes criterios: 1.- Tendrá derecho a la mitad del bono, todos los empleados, jefes, sub-jefes, funcionarios municipales por nombramiento, nombramientos interinos, contrato y Coordinadores de los Centros de Alcance, que a la fecha de hacerse efectiva la prestación tengan por lo menos cuatro meses de haber laborado para la institución. 2. Los empleados que no cuenten con el tiempo establecido en el numeral anterior, la mitad del bono será pagado de forma proporcional al tiempo de trabajo que se le acredite. 3.- Para calcular la parte proporcional de la mitad del bono, se tomará como base los primeros 128 días, es decir del 01 de enero al 8 de mayo de 2019. 4.- Para establecer la proporcionalidad establecida en el numeral 2, deberá aplicarse el siguiente procedimiento: La mitad del bono se divide entre los 128 días, el cociente se multiplica por la cantidad de días que al 8 de mayo de 2019 acredite el empleado, el resultado de la multiplicación será la parte proporcional de la mitad del bono que le corresponde al empleado por los días trabajados. Se autoriza a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria para el personal que no está contemplado la mitad del bono en el presupuesto 2019. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente No.-------------------- denominada " Préstamo para Bonos y Aguinaldos de Empleados, Año 2018" del Banco de América Central, y pague conforme a planillas de bonos. Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 150 almuerzos, 28 canastas, 50 centros de mesa, 50 mesas plásticas (alquiler), 50 manteles (alquiler), para la celebración del Día de las Madres para empleadas de la Alcaldía Municipal de Usulután, el día jueves 9 de mayo de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Max Antonio Hernández Lizama, Auxiliar de Relaciones Públicas. Facultando a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIX- CONSIDERANDO: I.- Que mediante Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el proceso Contencioso Administrativo a Expediente ---------------------------------------------------------------, dado en la ciudad de-------------------, a las quince horas con quince minutos del día diecinueve de marzo, de dos mil diecinueve, se declaró ilegal el Acuerdo Municipal Número IX, asentado en el Acta número Cinco, de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual se acordó regresar a su cargo nominal de Auxiliar de la Unidad Jurídica, al Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, con un salario mensual de $ 550.00 a partir del seis de junio del año dos mil dieciocho.- II.- Que en dicha sentencia se le ordena al Concejo Municipal, que se reinstale al empleado en el cargo de Jefe de Prevención de la Violencia o en otro cargo de igual categoría y salario, sin que ello llegue a perjudicar a la Empleada Iris Haydee Navarro Rosa, quien actualmente ocupa el Cargo de Jefe de Prevención de la Violencia.- III.- También, condena al Concejo Municipal de Usulután, pagar la diferencia salarial al Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, según corresponde al salario que devengaba como Jefe de Prevención de la Violencia, desde el seis de junio de dos mil dieciocho hasta la fecha, con los fondos del presupuesto vigente, debiéndose realizar para ello las modificaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes.- IV.- Que al respecto del cargo el Empleado José Ernesto Estupinián Ramírez, ha presentado una solicitud de fecha 29 de abril de 2019, en la que pide; ser asignado en la Unidad Jurídica, con el Cargo de Jurídico de la Unidad Jurídica, con el salario que establece la sentencia en mención. En razón de todo lo anterior y en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento a la Sentencia emitida el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar cumplimiento a la Sentencia prevista por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el proceso Contencioso Administrativo a Expediente -------------------------, dado en la ciudad de-----------------, a las quince horas con quince minutos del día diecinueve de marzo, de dos mil diecinueve, se declarando ilegal el Acuerdo Municipal Número IX, asentado en el Acta número Cinco, de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual, se acordó regresar a su cargo nominal de Auxiliar de la Unidad Jurídica, al Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, con un salario mensual de $ 550.00 a partir del seis de junio del año dos mil dieciocho. b) Nómbrese al Licenciado José Ernesto Estupinián Ramírez, en la Plaza de Jurídico de la Unidad Jurídica, a partir del uno de mayo de 2019 en adelante, con un salario mensual de $740.00. tal como lo solicitó el trabajador en el escrito de fecha 29 de abril de dos mil diecinueve c) Autorizar a la Jefe de Presupuesto que realice las reformas presupuestaria que fuese necesarias para el cumplimiento de la sentencia, d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del gasto del Fondo Común y pague la diferencia salarial, desde el 6 de junio de 2018 hasta la fecha, por un monto de $190.00 por cada mes que dejó de percibir el trabajador y a partir del mes de mayo del año dos mil diecinueve, el nuevo salario de $ 740.00. e) Autorizar al Jefe de Recursos Humanos a elaborar la planilla a efectos de hacer efectivo el pago, de la diferencia salarial, desde el 6 de junio de 2018 hasta la fecha, por un monto de $190.00 por cada mes que dejó de percibir el trabajador, así mismo incluya el nuevo salario en la planilla a partir del mes de mayo del presente año en adelante. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXV, porque las finanzas de la municipalidad no permiten pagar horas extras por el factor disponibilidad y a demás no están presupuestado en el presupuesto municipal vigente. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal